

Concejo Municipal de Angol aprobó bases para beca destinada a estudiantes universitarios

A partir del próximo lunes 21 se podrán retirar las bases en la Dideco o por la página web www.angol.cl

Nanette Andrade

Durante la sesión ordinaria del pasado martes 15 de abril, los concejales de Angol junto al alcalde Enrique Neira aprobaron por unanimidad el reglamento que regirá este año la entrega de la llamada beca para estudiantes universitarios o aquellos que cursen estudios superiores.

Los miembros del Concejo hicieron una pausa en medio de la sesión para revisar los aspectos fundamentales de este reglamento, sobre todo los cambios que fueron incluidos este año y así proceder a la aprobación.

La concejal Beatriz Sanhueza quien preside la comisión de Educación de este c

plicó que uno de los cambios es que los estudiantes deben estar inscritos en alguna institución de Educación Superior reconocida por el Ministerio de Educación al momento de hacer la postulación, en carreras que tengan a lo menos 4 semestres de duración.

También los estudiantes pueden estar cursando una carrera sea técnica o profesional y que sea únicamente su primera carrera.

Los plazos de postulación inician desde el lunes 21 de abril y se extenderán hasta el 14 de mayo a las 14:00 horas. El retiro de estas bases podrá hacerse en las oficinas de Dideco en la calle Andrés Bello a un costado del liceo Enrique Ballacey, o igualmente pueden descargarse del sitio web de la Municipalidad www.angol.cl

E



garon 48 millones de pesos, por lo que se espera que para este año este momento pueda mantenerse o incrementarse un poco.

Cabe recordar que los aportes anuales del Concejo Municipal son de tres tipos. El primero es el de "Excelencia", que

corresponde a una suma de dinero para aquellos estudiantes egresados de cuarto medio y que presenten una nota superior a 6.0 y un puntaje ponderado igual o superior a 900 puntos.

El segundo tipo de aporte, está dirigido a estu-

diantes que egresaron el año 2024 de la enseñanza media, y que rindieron la PAES con una ponderación de 550 o más. El tercero corresponde a estudiantes de segundo año o más de educación superior y que hayan aprobado el 80% del año académico pasado.